

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 13 MAR 2025*

VISTO la nota presentada por el Sr. Gustavo Adolfo LEZCANO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial la Colección Naranja, compuesta por cuatro libros de cuentos infantiles antárticos "Antarticuentos", de los autores Juan Cruz Facchin, Eugenio Luis Facchin y la ilustración de María Lucia Ratti

Que, el objetivo de los mismos es fomentar la lectura en compañía de las familias y docentes, donde se abordan temas de protección ambiental, ciencias de la tierra, ciencias de la vida, ciencias atmosféricas y ciencias del mar, entre otras.

Que, los libros fueron supervisados por científicos antárticos, educadores e investigadores de diversas disciplinas, con ilustraciones muy bien logradas que atraen inmediatamente a niños, niñas y adultos, además de poseer un gran valor creativo, didáctico y científico.

Que, es la primera serie de cuatro libros, que tiene una gran proyección de otros más para abordar una amplia gama de cuestiones científicas, de una forma amable y llena de fantasía, con un estricto apego a la realidad científica.

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial la Colección Naranja, compuesta por cuatro libros de cuentos infantiles antárticos "Antarticuentos".

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la Colección Naranja, compuesta por cuatro libros de cuentos infantiles antárticos "Antarticuentos", de los autores Juan Cruz Facchin, Eugenio Luis Facchin y la ilustración de María Lucia Ratti, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Gustavo Adolfo LEZCANO; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

058/25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Legislativa

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"